

Un Concejo Nuevo para todos

1

ACUERDO N° 023
(OCTUBRE 19 DE 2.004)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS”

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 32 de la ley 136 de 1.994,

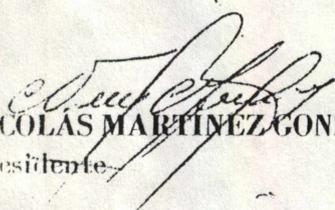
ACUERDA

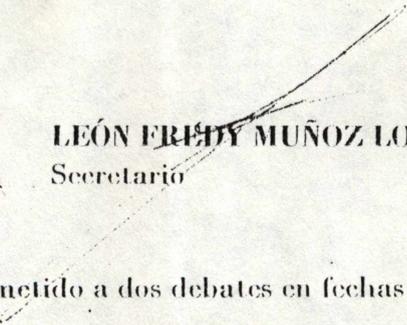
ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la señora Alcaldesa Municipal de Bello hasta el 31 de diciembre de 2.005, para celebrar los contratos que la Administración requiera para el cumplimiento de sus fines y objetivos de conformidad con la Constitución y la ley, incluyendo Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro, Inter-administrativos, Concesiones, Outsourcing, Encargos Fiduciarios, Fiducia Pública y Empréstitos.

ARTICULO SEGUNDO: Los contratos sobre concesiones, encargos fiduciarios y empréstitos que la Administración Municipal celebre, deben ser puestos en conocimiento de la Corporación Edilicia, en las sesiones inmediatamente posteriores a su celebración.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

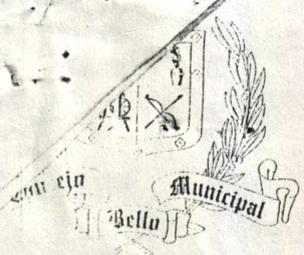
Dado en Bello, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2.004.


NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Presidente


LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario

POST SCRITUM: El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

R/ Alexander Agudelo
OCT 20/2004



Un Concejo Nuevo para tod@s

2

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 20 de octubre de 2.004.

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario

65

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 20 de Octubre de 2004

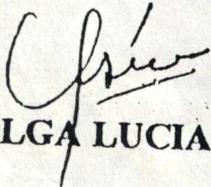
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 21 de Octubre de 2004

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 023 por medio del cual,

Se Autoriza a la Alcaldesa Municipal para celebrar Contratos.

LA ALCALDESA

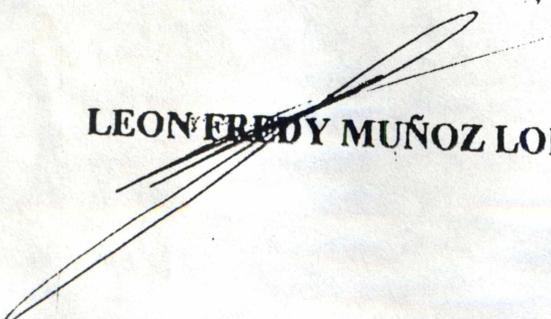


OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 045 de 2004

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



LEON FREDDY MUÑOZ LOPERA